



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Certificado de no adeudo predial		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento emitido por la tesorería municipal acredita que un inmueble está al corriente con sus pagos, fundamentalmente para compraventas y escrituraciones.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE MTA/TESRIA M./002/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art 147, Fracción III: del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art 46,48,116,173 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art 95, Fracción XXII Ley Orgánica Municipal del Estado de México		
DOCUMENTO OBTENER	A	Comprobante fiscal Digital (CFDI) por internet y XML	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Año fiscal en que paga el servicio
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para las personas interesadas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Solicitud de certificado de pago de impuesto firmada por el propietario.	Si	1	Art 147, Fracción III: del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art 46,48,116,173 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art 95, Fracción XXII Ley Orgánica Municipal del Estado de México
2.-Copia de su INE vigente	Si	1	
3.-Copia del recibo de pago del impuesto predial del año corriente legible	Si	1	
4.-Copia del documento que acredite la propiedad	Si	1	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.-Solicitud de certificado de pago de impuesto firmada por el propietario.	Si	1	Art 147, Fracción III: del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art 46,48,116,173 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art 95, Fracción XXII Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2.-Copia de su INE vigente	Si	1		
3.-Copia del recibo de pago del impuesto predial del año corriente legible	Si	1		
4.-Copia del documento que acredite la propiedad	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar solicitud por escrito, en un periodo máximo de tres días hábiles se recibe respuesta, posterior efectuar pago al momento de recibir la certificación. Los requisitos señalados son generales, pueden variar dependiendo del caso específico de cada usuario			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres días hábiles			
COSTO	Variable, de acuerdo a la tabla del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de Mexico y Municipios vigente.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DÓNDE PAGARSE?	Caja de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	También se puede realizar transferencia bancaria			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando el predio se encuentre dentro del Municipio de Tenango del Aire y cumpla con los requisitos señalados			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Administración y Finanzas		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L. en C. Angelica García Najera		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

Actualización 2026

DOMICILIO				
CALLE	Palacio municipal		NO. INT. Y EXT.	Sin numero
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tenango del aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm hrs. Sábados de 8:00am a 13:00pm hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica	No aplica	tesoreria.egre.2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario contar con una orden de pago para realizar mi tramite?			
RESPUESTA:	Sí, es necesario contar con la orden de pago para proceder a cobrar el tramite			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo obtener algún descuento?			
RESPUESTA:	Las condonaciones deben ser aprobadas por cabildo, para aplicar descuentos.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que cuente con RFC para que puedan generarme el cobro?			
RESPUESTA:	Es importante estar inscritos al RFC, sin embargo, de no contar con ello, bastara con la orden de pago			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
NO APLICA				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15 / Mayo / 2026
TESORERA MUNICIPAL LIC ANGELICA GARCIA NAJERA	TESORERA MUNICIPAL LIC ANGELICA GARCIA NAJERA	